

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13682** MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 46/2011, por Auto de fecha 31 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. Celestino García García, con NIF 1371607-W, con centro de sus intereses principales en Villanueva de Perales (Madrid), calle Jesús Palacios, 12, que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110027710-1